HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 507

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO LIBRE

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE SANTIAGO DEL ESTERO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. SIR ALEXANDER FLEMING HASTA LA AV. SANTA FE, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

567

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

2

San Isidro, 18 de Julio 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

La preocupación de los vecinos de la calle Santiago del Estero, de la localidad de Martínez, referida a las altas velocidades con la que circulan los automóviles, y;

CONSIDERANDO

Que los vecinos de dicho lugar se han puesto en contacto con este Bloque legislativo para informar acerca de la situación que padecen.

Que es responsabilidad del Municipio regular el tránsito y brindar a los vecinos las condiciones de seguridad necesarias para transitar libremente, sin que corra riesgo la integridad física tanto de los peatones como los conductores.

Que es necesario que el gobierno local adopte medidas efectivas para controlar la velocidad del tráfico en la calle Santiago del Estero, garantizando la seguridad y el bienestar de todos los residentes.

Que la velocidad excesiva de los vehículos representa un peligro constante para la seguridad de los peatones y residentes de la zona, aumentando el riesgo de accidentes graves.

Que los vecinos tienen derecho a vivir en un entorno seguro y tranquilo, libre de riesgos innecesarios provocados por el exceso de velocidad de los automóviles.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, elabore un estudio de factibilidad a efecto de instalar reductores de velocidad en la calle Santiago del Estero, en el tramo comprendido desde la Av. Sir Alexander Fleming a la Av. Santa Fe.

Artículo 2°: De forma.

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro Libre
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SAN ISIDRO 08 de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
18 JUL 2024
Hora 11:06 hs
RECIBIDO